PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 671/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 01 de diciembre de 2.015

VISTO: el Memorándum D.G.A.F. N° 989/2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas remitido en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2015 para la prestación de servicio de recarga de extintores para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Segundo llamado, con **ID Nº 290.688**, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a la Carta de Invitación, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de noviembre de 2.015, recomendando la adjudicación de la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

QUE, según acta de Apertura Nº 34/2.015 de fecha 09 de noviembre de 2.015, presenta su oferta la siguiente empresa: **FIRE MASTERS S.R.L.**----------

QUE, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de noviembre de 2.015 expresa: "*Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, previsto para el Rubro 350: Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, el monto disponible para el presente llamado es de Gs. 25.956.999 (Guaranies veinticinco millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve), mientras que la oferta analizada tiene un monto de Gs. 22.981.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y un mil), y se encuadra además dentro de la estimación de costos de la Convocante. Por tanto, el comité concluye que el monto de la oferta es admisible, pudiendo pasar al siguiente punto de la evaluación… A continuación, se procede a analizar la experiencia en el ramo, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación…la empresa FIRE MASTERS S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en la carta de invitación, capacidad técnica y experiencia, capacidad legal, capacidad financiera y es propuesta para la adjudicación del llamado de referencia.*----------

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 671/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en la carta de invitación.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 para la prestación de servicio de recarga de extintores para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Segundo llamado, con **ID Nº 290.688.**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 para la prestación de servicio de recarga de extintores para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Segundo llamado, con **ID Nº 290.688,** a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** por un **monto total** de **Gs. 22.981.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y un mil),** conforme al siguiente detalle:----------

ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA SNNA - SEGUNDO LLAMADO						PROVEEDOR FIRE MASTERS S.R.L.	
1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total(IVA incluido)**
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 8 Kg.	Unidad	95	Unidad	44.000	4.180.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 6 Kg.	Unidad	97	Unidad	33.000	3.201.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 4 Kg.	Unidad	100	Unidad	22.000	2.200.000

Abg. Carlos Enrique Zárate Pleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 671/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

4	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	100	Unidad	48.000	4.800.000
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 10 Kg.	Unidad	95	Unidad	80.000	7.600.000
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 1 Kg.	Unidad	100	Unidad	10.000	1.000.000
					PRECIO TOTAL		***22.981.000***

Art.2 º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo